

***Ley Ingrid:* Cuando usan tu nombre para legislar pero no resuelven tu caso**



FOTOS: Internet

Hilo de media

Por Elisa Morales Viscaya

La Paz, Baja California Sur (BCS). El pasado martes 23 de febrero, trascendió en medios que el [Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen que se conoce como “Ley Ingrid”](#), la cual no es una ley como tal, sino un conjunto de reformas

legislativas que sancionan a los servidores públicos y policías que difundan imágenes o videos de investigaciones vinculadas con hechos delictivos. Esta reforma se hace necesaria en atención al respeto a la memoria de las víctimas que han sido privadas de la vida y como parte del combate a la **violencia de género** en los medios de comunicación.

*Se conoce como “**Ley Ingrid**” ya que esta reforma se propuso a raíz del indignante manejo que se dio en la prensa del brutal [feminicidio de Ingrid Escamilla](#), una mujer de 25 años que murió a manos de su pareja, **Francisco Robledo**, el 9 de febrero del 2020. El propio feminicida [confesó](#), posterior a su crimen, que durante una discusión él la golpeó y ella trató de defenderse con un cuchillo, sin embargo, él se lo quitó y la mató con él, alegando que estaba bajo influjo de drogas; luego trató de ocultar su crimen cortando el cuerpo de **Ingrid**.*

También te podría interesar: [Anna Muzychuk, la ajedrecista que perdió sus campeonatos en defensa de los derechos de la mujer](#)



Este crimen trascendió no sólo por la barbarie con el que fue perpetrado, sino por la exhibición del cuerpo de **Ingrid** en las portadas de los diarios de nota roja *La Prensa* y *Pásala* –que comenzaron a circular rápidamente en las redes sociales–, donde mostraron su fotografía sin pudor alguno, mostrando el cuerpo de **Ingrid** desnudo y mancillado de forma morbosa con el titular de “DESCARNADA”. Esta falta de respeto a la memoria de la joven y el tratamiento crudo, sensacionalista y amarillista del caso, provocó una ola de indignación en todo el país, y diversos colectivos feministas levantaron la voz, manifestándose en las calles y ante las instalaciones de estos medios de comunicación.

Así, nació la propuesta de la creación de la **Ley Ingrid**, la cual [fue presentada por la Fiscal general de la Ciudad de México, Ernestina Godoy](#), y cuyo objetivo es castigar la filtración de expedientes de la Fiscalía, en especial cuando la información que se difunde menoscaba la dignidad de las víctimas o de sus familiares; ya sea tratándose de cadáveres

de mujeres, niñas o adolescentes, las circunstancias de su muerte, las lesiones o el estado de salud de la víctima, según cita el propio dictamen.



De acuerdo a éste “se impondrán de dos a seis años de prisión, y una multa de 500 mil Unidades de Medida y actualización a la persona servidora pública que, de forma indebida difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videografe, audiografe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos, con uno o varios hechos señalados por la Ley como delitos”.

*Sin embargo, a pesar de que se ha aprobado este dictamen con el nombre de **Ingrid**, y que la Fiscalía General de Justicia CDMX anunció en su momento que al menos seis personas –entre*

policías y fiscales– estaban siendo investigadas por la filtración de las imágenes, a más de un año, sigue sin resolución alguna. La Fiscalía aún no ha dado alguna información que indique que existe siquiera algún avance en este proceso, por lo que no hay claridad sobre lo sucedido con los agentes investigados, si han recibido alguna sanción penal o administrativa, o por el contrario, si continúan en funciones, o siguen a cargo de casos de este tipo, de naturaleza delicada.

Así, aunque ahora existe en la Ciudad de México y en Oaxaca –y en **BCS**, ¿para cuándo?– una legislación que pretende evitar que estos hechos se repitan, lo cierto es que la **revictimización** de **Ingrid** al filtrar las terribles fotografías de su cuerpo violentado, en favor del amarillismo y el morbo, haciendo apología a la violencia y poniendo en riesgo el debido proceso, teniendo detrás una evidente corrupción por parte de aquellos que tenían a su cargo hacer justicia y resguardar la integridad del caso, ha quedado impune. Una vergüenza.

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, ésto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.